

## Criterios de calificación en Educación Física

Para superar la materia de Educación Física se deben cumplir estos requisitos:

- Tener al menos dos evaluaciones aprobadas con una calificación numérica igual o superior a “5” (suficiente).
- Que la media aritmética de las tres evaluaciones sea igual o superior a la calificación numérica “5”.
- La materia específica de educación física, se desarrolla en torno a tres ámbitos que, interactuando, determinan el nivel de competencia motriz adquirida por el alumno, a efectos de evaluación, especificaremos cada uno de estos ámbitos en tres partes a evaluar con distinto peso, pero siempre teniendo en cuenta que forman parte de un todo conductual. De este modo diferenciaremos:
  - o **La parte comprensiva** de la asignatura se evaluará mediante un examen escrito u oral, y/o trabajo individual o grupal de los contenidos teóricos tratados. También se valorarán las intervenciones del alumno/a en clase. **30% en la calificación de la asignatura.**
  - o La evaluación **de la parte práctica** sirve para controlar el nivel de competencia práctica alcanzado por el alumno en cada una de las unidades por medio de test de valoración de la condición física, test de tipo técnico, pruebas de habilidad motriz u observación de situaciones de juego mediante plantillas de control o pruebas de autoevaluación. **50% en la calificación de la asignatura.**
  - o **La parte actitudinal.** Se considera imprescindible para el buen funcionamiento de la asignatura una actitud positiva, que supone: atención constante, esfuerzo y superación, implicación hacia las tareas propuestas, buena predisposición, interés, colaboración, aceptación de las normas (con especial observancia hacia las que afectan a la seguridad) cuidado del material y las instalaciones, asistencia a clase con la indumentaria adecuada y material necesarios y, por supuesto, absoluto respeto a los compañeros y al profesorado. **20% en la calificación de la asignatura.**

La evaluación se realizará mediante la observación y anotación en el cuaderno del profesor de aquellos aspectos más relevantes observados durante la práctica diaria de cada alumno/a. Ir en contra de los aspectos mencionados anteriormente irá en detrimento de la calificación de la parte actitudinal.

Los criterios de calificación para la consecución de los objetivos propuestos estarán diferenciados en función de los apartados objeto de evaluación.

Estos criterios de calificación quedan definidos por trimestres en función de los contenidos a desarrollar y ligados a las competencias claves. Pueden consultarse en el apartado “temporalización y secuenciación”.

Si un alumno/a es sorprendido utilizando medios no permitidos durante los exámenes (apuntes, móviles, etc.) se le retirará dicho examen y obtendrá una nota de “0” en el apartado en que concurra, así como en el apartado de actitud.

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica y/o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron. Estas se realizarán al final de la tercera evaluación, con el fin de que el alumno pueda practicar y se produzca una mejora.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso, en la prueba de junio avisando previamente al alumno. Consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.

Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en la convocatoria ordinaria.